



Comisión de Reforma  
de Los Estatutos  
**UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

**Acta N° 33**

**Comisión de reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta**

En Antofagasta, siendo las 15:30 horas, a 16 de diciembre de 2020, tiene lugar la trigésima tercera sesión de la Comisión especial triestamental para la reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta, con la asistencia de veinte miembros: **1 Nilton Barrera, 2 Magaly Mejía, 3 Daniella Piantini, 4 Luis Varela, 5 Evelyn Hirsch, 6 Marcelo Oliva, 7 Ricardo Guíñez, 8 Chiu Ming Chung, 9 Hernán Muñoz, 10 Janett Luttino, 11 Gustavo Lara, 12 Marta Vieyra, 13 Adolfo Terrazas, 14 Fabiola Torres, 15 Francisco Rivera, 16 Jan Cademartori, 17 Rodrigo Ortega, 18 Luis Urrutía, 19 Sandra Honores, 20 Mirko Melo Hernández.**

Se adjunta constancia de excusa formal para comparecer a la presente sesión, enviada con anticipación por correo electrónico de la comisionada Claudia López por motivos laborales de último minuto. Se da inicio a la trigésima tercera sesión de la Comisión con el comisionado Barrera ejerciendo la testera por la Vicepresidencia del Estamento de los Funcionarios no Académicos.

Se presenta la tabla para esta sesión:

1. Aprobación del acta anterior
2. Punto solicitado por el comisionado Urrutia (Información sobre proceso de socialización de los estatutos)
3. Punto solicitado por el comisionado Oliva (solicitud de CITEVA y FACIMAR)
4. Discusión del articulado del proyecto de estatutos
5. Varios

**1.-Sobre el primer Punto de tabla**

Se le otorga la palabra al comisionado Varela. Inicia su exposición dando cuenta de la aprobación del acta N° 32 a través de comunicaciones sucesivas atendido el feriado de la semana anterior junto con el día libre otorgado por la autoridad universitaria correspondiente al 14 de diciembre de 2020. Explica que el mecanismo de aprobación a través de comunicaciones sucesivas consiste en adjuntar la aprobación efectuada por cada uno de los comisionados como un apéndice del acta respectiva. En cuanto al detalle del acta anterior, da cuenta de la aprobación de los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 del Anteproyecto de Estatutos. Finaliza su presentación dejando abierta la posibilidad a que los comisionados efectúen correcciones formales al acta presentada por Secretaría Técnica.

El comisionado Lara pide la palabra. Manifiesta su disconformidad con que el formato de las actas consista en transcripciones de las sesiones, sobre todo considerando que estas últimas son grabadas y que se encuentran disponibles en formato digital. En virtud de los argumentos previamente expuestos indica que rechazará el acta de la sesión N° 32.

Se somete a aprobación el acta anterior N° 32: **11 votos a favor de Comisionados (as):**

1.-Varela; 2.-Urrutia; 3.-Mejia; 4.-Hirsch; 5.-Piantini; 6.- Muñoz; 7.- Barrera; 8.- Torres; 9.- Vieyra; 10.- Chiu Ming; 11.- Guíñez

**2 votos en contra de Comisionados (as):**

1.-Lara; y 2.-Cademartori. **1 abstención de Comisionado (a):** 1.- Oliva.

*Se deja constancia que el comisionado Melo y la comisionada Honores se suman a la sesión aumentando el número a 16 de Comisionados (as) que participan para efectos de votación.*

*Se deja constancia que la comisionada Luttino, los comisionados Terrazas, Ortega, Rivera, se suman a la sesión aumentando el quorum para efectos de la votación a 20 participantes en total.*

## **2.-Sobre el segundo punto de tabla**

Punto solicitado por el comisionado Urrutia (Información sobre proceso de socialización de los estatutos)

Se le otorga la palabra al comisionado Urrutia, quien expone los detalles del trabajo a cargo de la subcomisión de organización vinculado a las jornadas de socialización del proyecto de Reforma de Estatutos de la Universidad de Antofagasta.

Indica que la actividad sería desarrollada a través de una modalidad no presencial, preferentemente a través de la plataforma Zoom cuya fecha tentativa de celebración estaría fijada para el día el jueves 25 de marzo de 2021. En este sentido, la actividad no podría realizarse en una fecha distinta puesto que la DGAI tiene ocupada la agenda de inicios de 2021 con el proyecto PDI institucional. La jornada –indica– se celebraría durante el curso de la mañana estimando una participación de aproximadamente 300 personas, que es el promedio histórico de participación en este tipo de actividades. De todas formas, de existir un número mayor de interesados, la actividad podría desarrollarse en 2 días. A nivel técnico, se dispondría de 12 salas virtuales, con un número de entre 11 y 12 personas por sala. Explica que la actividad se distribuiría en 12 salas con un número de entre 11 a 12 participantes cada una. En virtud de lo mismo, se requeriría de la participación de 12 escribanos, 12 facilitadores y 12 expertos para de esta forma cubrir cada una de las salas. A cada una de las salas se les otorgaría un documento que tiene como base los estatutos vigentes de la Universidad y, por otra parte, el anteproyecto de estatutos. Además, se facilitarían otros documentos de apoyo como la ley N° 21.094. A grandes rasgos el trabajo de la Comisión se ha subdividido en 4 temas tratados en las respectivas subcomisiones, de esta forma, la idea de distribución por sala dice relación con La Carrera Funcionaria y Profesional de no Académicos, la Gestión Administrativa y Financiera, la Calidad y Acreditación y la Estructura Orgánica de la Universidad. Las temáticas más relevantes y respecto de las cuales hay mayor cantidad de personas interesadas son la Carrera Funcionaria y la Estructura Orgánica de la Universidad, por lo mismo, se decidió agrupar dos temáticas: una trascendental para los incumbentes y otra menos popular y de esta forma asegurar que sea tratado todo el anteproyecto de estatutos. Así, la actividad quedaría organizada con 6 salas tratando 2 temáticas y, las otras 6, tratando las otras 2 restantes, para asegurar de esta forma que todos los incumbentes participen en todos los ámbitos de discusión en torno al anteproyecto. Desde el punto de vista de la implementación, se enviará una invitación a todos los estamentos de parte de Rectoría y además se establecerá una efeméride Universitaria con la finalidad de asegurar que el día de la actividad se encuentre libre y disponible al efecto. Luego de la invitación, vendrá un proceso de inscripción voluntaria con el objeto de evaluar la cantidad de participantes real y así determinar el número de días que deberá dedicarse a la actividad. La DGAI se encargará de velar por los detalles de la inscripción de los incumbentes y de capacitar a los distintos facilitadores y escribanos al efecto (como son 12 de cada uno, finalmente se seleccionaran 4 por cada estamento). Los 12 expertos que estarán encargados de guiar el proceso serán miembros de la propia Comisión. Finalmente, la DGAI procesará los aportes realizados en la actividad, la que tentativamente estará programada para el horario de las 9 am.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Señala que los informes recogidos producto de la actividad de parte de los incumbentes serán sistematizados por funcionarios de la DGAI. La idea –indica– es que el informe final sea lo más objetivo posible para que luego dicho documento sea puesto a disposición de la Comisión de Reforma de Estatutos siendo, esta última, quien determine si hay cuestiones que modificar, incorporar o suprimir del Anteproyecto propuesto.

El comisionado Oliva pide la palabra. Destaca a la Comisión la importancia de definir qué se entiende por la expresión “socialización”, esto es, si se refiere a dar a conocer el trabajo de la Comisión o si por el contrario dice relación con facilitar la discusión, responder a las dudas de los participantes, etc. En este último caso, considera insuficiente el tiempo que se ha dispuesto para la celebración de la actividad. Al mismo tiempo señala que, si la comunidad universitaria hubiere tenido a disposición la información relativa a la Reforma de Estatutos con la antelación suficiente, quizás la celebración de una jornada única sería suficiente.

Concluye manifestando su preocupación por las eventuales críticas que pudieren ser esgrimidas por la comunidad universitaria respecto del trabajo desarrollado por la Comisión en las jornadas de socialización.

El comisionado Melo pide la palabra. Junto con destacar el trabajo desarrollado por la subcomisión de organización, consulta al resto de los miembros por la necesidad de capacitación de aquellas personas destinadas a dirigir el debate dentro de la actividad o a los escribanos encargados de levantar actas al respecto. En segundo orden, consulta a la Comisión cuál será la relevancia y qué tan vinculantes serán los aportes efectuados por los incumbentes para el desarrollo del Anteproyecto.

El comisionado Lara pide la palabra. Recoge las inquietudes esbozadas por los comisionados Oliva y Melo. En este sentido, considera que las jornadas de socialización deberían estar enfocadas a difundir el trabajo de la Comisión y recabar las opiniones que pudieren surgir sobre el producto de dicho trabajo. No obstante lo anterior, expresa su preocupación por la idoneidad de la actividad para desarrollar los fines propuestos. Finaliza su intervención cuestionando a la Comisión cuál será la fuerza vinculante de las respuestas que se recojan en la actividad propuesta y cómo dichas propuestas se vincularán con las observaciones realizadas por otros Centros o Unidades Académicas. Concluye que una jornada única dedicada a obtener las observaciones de la comunidad sobre el Anteproyecto de Estatutos resulta insuficiente.

La comisionada Vieyra pide la palabra. Junto con saludar a los comisionados, señala haber revisado el trabajo de la subcomisión de organización y considera pertinente definir si la actividad de socialización se agota en la celebración de las jornadas propuestas o si, por el contrario, comienza desde mucho antes con la difusión del material que se encuentra disponible en el sitio web dedicado a la Reforma de Estatutos. En ese sentido, considera tanto o más importante el trabajo previo de socialización y educación de la comunidad universitaria respecto del proceso de Reforma para que, de esta manera, el desarrollo de la actividad final con objeto de recabar las observaciones de los incumbentes pueda llevarse a cabo de forma exitosa y en un espacio más reducido de tiempo.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Junto con saludar a los comisionados, estima que las jornadas propuestas deberían enfocarse más en la participación de la comunidad universitaria que en la socialización del trabajo de la Comisión. Así, propone modificar el nombre de la actividad a "jornada de participación" o, incluso, "claustro universitario". Por otra parte, critica el método elegido para desarrollar la actividad en la medida que las sugerencias u observaciones efectuadas por los incumbentes serían luego analizadas y deliberadas en el plenario de la Comisión, no constituyendo a su juicio un mecanismo que resguarde la participación democrática de la comunidad. De esta forma, propone la celebración de un plebiscito posterior a la jornada de "participación" donde la comunidad vote por las propuestas que resulten más convincentes a juicio de los electores. Así lo propuso el comisionado Melo en representación del estamento de estudiantes y el Rector manifestó su disposición para la celebración de un plebiscito, señala. A su juicio, la celebración de un plebiscito tendría dos ventajas claras: 1) limitaría el ámbito de acción de la Junta Directiva para realizar modificaciones a las propuestas provenientes de la comunidad universitaria y 2) Los estamentos se sentirían realmente partícipes en la redacción de los nuevos estatutos.

La comisionada Hirsch indica que se entiende que la comunidad universitaria debe tener acceso al documento emanado desde la comisión para ir preparados con los aportes u observaciones a realizar. Ya se explicó que un plebiscito es una atribución que no tenemos, nuestra tarea es entregar un documento.

La comisionada Piantini pide la palabra. Recuerda a los comisionados las explicaciones entregadas en sesiones previas acerca de la factibilidad técnica y jurídica para celebrar un plebiscito vinculante. Desde un punto de vista jurídico y según lo dispuesto por la Ley de Universidades Estatales, ello implicaría reformar los estatutos vigentes excediendo además la competencia de la Comisión, cuyo mandato se limita a presentar un Anteproyecto de Estatutos a la comunidad universitaria. Dicha postura fue, así mismo, confirmada por la propia Contraloría Universitaria.

La comisionada Luttino pide la palabra. Manifiesta que, según entiende, el Rector se encuentra en conocimiento de que la facultad para convocar a un plebiscito es privativa de su cargo y en dicho sentido estaría llano a formular una convocatoria al efecto.

El comisionado Oliva pide la palabra. Considera inapropiado oponerse a priori a la celebración de un plebiscito pues a su juicio resulta esencial requerir la opinión de aquellas personas destinatarias de la nueva regulación, es decir, la comunidad universitaria.

El comisionado Varela pide la palabra. Hace presente que la viabilidad de celebrar un plebiscito no es una cuestión que dependa arbitrariamente de la voluntad de los abogados integrantes de la Comisión, sino que de la factibilidad dispuesta por las normas vigentes. Explica que no existe reticencia en cuanto a la celebración de un plebiscito ni a ningún otro tipo de deliberación con carácter democrático pues, tal como se ha demostrado a lo largo de las sesiones celebradas, la Comisión adopta todas sus decisiones de forma democrática y convocando, por regla general, supra mayorías de 2/3. La ley de Universidades del Estado – manifiesta– establece que las reformas estatutarias llevadas a cabo por las Universidades del Estado deberán efectuarse procedimentalmente en conformidad a los estatutos vigentes. En este sentido, el DFL que crea la Universidad de Antofagasta del año 1982, establece que el órgano encargado de implementar el proceso reforma es la Junta Directiva, excluyendo la posibilidad de celebrar un plebiscito como mecanismo alternativo de reforma. En consecuencia, si quisiera introducirse un plebiscito vinculante como mecanismo de reforma, primero deberían ser reformados los estatutos vigentes en aquello que dice relación con el título de su modificación para, de esta forma, no contravenir lo dispuesto por la Ley de Universidades Estatales. Manifiesta que de todas formas y aunque exista voluntad política, de celebrarse una suerte de plebiscito, este sería no vinculante dado las particularidades legales antes explicadas. No obstante lo anterior, insiste en que es posible hacer partícipe a la comunidad universitaria en la formulación del Anteproyecto de Estatutos a través de las jornadas de socialización, participación y mediante los aportes de los diferentes incumbentes. Finalmente, expresa que la Comisión tiene un mandato que consiste en entregar a la autoridad universitaria un proyecto de Estatuto redactado por un órgano representativo de los tres estamentos, cada uno, elegido por sus bases estamentarias. En efecto, los académicos fueron elegidos por el Consejo Académicos en virtud de las propuestas formuladas por los Consejos de Facultad. Todos democráticamente elegidos pues, tanto Decanos como Directores de Departamento, son figuras democráticamente elegidas. Lo mismo ocurre con los funcionarios quienes representan a los gremios en que éstos se organizan e igual situación acontece con los estudiantes. Concluye su exposición señalando enfáticamente que insinuar que la Comisión carece de legitimación democrática para operar es un exceso insoslayable. El plebiscito –señala– es una herramienta de mucho menor participación si se compara, por ejemplo, con el proceso de socialización que se ha planteado: el plebiscito supone una comunidad que no ha participado en la elaboración del documento final, en cambio la razón del plebiscito es aprobar un documento respecto del cual el resto de la comunidad no ha podido realizar observaciones a su respecto.

El comisionado Oliva pide la palabra. Manifiesta su desacuerdo con la exposición formulada por el Comisionado Varela en torno a la rigidez de la normativa legal con el objeto de celebrar una actividad plebiscitaria. Recuerda a la Comisión los orígenes espurios de los estatutos vigentes y les solicita evitar cavilaciones excesivas sobre el particular, sobre todo considerando la anuencia del Rector para la celebración de un plebiscito sobre la materia.

La comisionada Honores pide la palabra. Estima que en ciertas oportunidades se sobrevalora el plebiscito como mecanismo de participación. En este sentido, llama a evitar la visión reduccionista que considera como única alternativa viable de participación la celebración de un plebiscito donde únicamente se toma en cuenta lo que piensa la mayoría. Enfatiza que la actividad de socialización expuesta por el Comisionado Urrutia entrega la posibilidad a la comunidad universitaria de verter diferentes propuestas, se abre espacio a la discusión y finalmente da la posibilidad a la Comisión de trabajar directamente con miembros de la Universidad, constituyendo a su juicio la forma de participación por excelencia.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Con objeto de sistematizar la discusión y arribar a cierto grado de consenso considera necesario separar los temas. En relación con aquello referido a la legalidad en torno a la celebración de un plebiscito, concuerda con el Comisionado Varela en cuanto dicha actividad malamente podría tener un carácter vinculante. Es la Junta Directiva el órgano que tiene la palabra final sobre la aprobación del Anteproyecto presentado por la Comisión. No obstante lo anterior, considera que la celebración de un plebiscito podría significar un insumo importante para la decisión final que pudiere adoptar la Junta Directiva. Si se consulta –añade– a las distintas unidades base sobre qué tipo de actividad prefieren como mecanismo de participación, la respuesta inequívoca va a ser la celebración de un plebiscito. Atendido lo anteriormente expuesto, propone que la Comisión obtenga asesoría legal con diferentes abogados con tal de obtener un informe en derecho que verse sobre la legalidad en la celebración de una actividad de tal naturaleza. De esta forma, se armonizaría la posición expuesta por el Comisionado Varela quien se encuentra abierto a la celebración de un plebiscito en la medida que no contravenga las normas jurídicas vigente y, por otra parte, quedaría consultar a las bases si consideran el plebiscito como el mecanismo más idóneo de participación.

El comisionado Muñoz pide la palabra. Indica que, nuevamente, se está discutiendo un tema no puesto previamente en tabla. En cuanto a la celebración de un plebiscito señala que la Comisión había llegado a un acuerdo previo de elevar o manifestar a la autoridad, a modo de sugerencia, que el documento final

fuese sometido a consulta. En lo relativo a la actividad de socialización indica, para responder las inquietudes vertidas por el Comisionado Cademartori, que no existe problema alguno en cambiar el nombre de la actividad y pasar a denominarla "actividad de participación", pero destaca que la Comisión debe centrar la discusión en el desarrollo de dicha jornada para abordar detalles tales como la fecha de celebración, la estructura de trabajo y la designación de los facilitadores y miembros suplentes. La fecha es importante –agrega– porque una vez ésta se encuentre confirmada se solicitará a Secretaría Técnica que notifique al Rector para que calendarice la actividad dentro de las efemérides universitarias. Finaliza su intervención aclarando que las jornadas de socialización no serán la única actividad con el propósito de obtener una retroalimentación con la comunidad universitaria.

El comisionado Melo pide la palabra. Aconseja al resto de los miembros de la Comisión reducir el tiempo de las intervenciones y circunscribir la discusión al punto 2 de tabla. En relación a la celebración de un plebiscito recuerda que previamente se había definido sugerir a la Dirección Superior la realización de una actividad de tal naturaleza por lo que insta al resto de la Comisión a seguir definiendo en las directrices de la actividad de socialización. El comisionado Oliva pide la palabra. En relación a la fecha de la actividad, solicita que esta pueda ser establecida de forma más flexible con el propósito de no quedar limitados por la estrechez del plazo.

El comisionado Oliva pide la palabra: gracias Nilton, totalmente de acuerdo con lo que se ha comentado yo quiero hacer un solo comentario sobre la fecha. Yo pediría que si fuera un tanto flexible y no nos encontremos en algún momento atado de mano con una fecha que quizás no podamos cumplir. No sé quizás no lo vamos a poder cumplir bien, quizás vamos a quedar estrecho en los plazos, quizás no. Entonces yo sugeriría si es posible cuando se hable de la fecha colocar tentativamente, potencialmente o por confirmar, nada más.

El comisionado Lara pide la palabra. Sugiere que, en el contexto de la actividad, la que a su juicio ostenta un cariz vinculante y participativo, se disponga de una cantidad de delegados por estamento en una representación proporcional y equitativa. El comisionado Cademartori pide la palabra. Celebra la propuesta del comisionado Lara y agrega que dicha modalidad obligaría a los participantes a prepararse previamente con el objeto de desempeñarse satisfactoriamente en la discusión.

El comisionado Muñoz pide la palabra y recuerda al resto de la cohorte que la actividad necesariamente debe ser abierta y que, por lo mismo, no puede restringirse el número de participantes.

El comisionado Lara replica que, en aras de poder desarrollar de mejor forma el proceso de socialización participativa, por la complejidad propia de la materia, resultaría mejor tener delegados con el objeto de asegurar una discusión fructífera en los puntos clave.

El comisionado Varela pide la palabra. Hace presente que las jornadas de participación debiesen ser amplias y abierta a toda la comunidad universitaria. En este sentido, quienes cumplen la función de ser delegados de los distintos estamentos son los integrantes elegidos para integrar la Comisión de Reforma de Estatutos. Conformar un grupo mayor de delegados estamentarios, necesariamente involucraría dos cosas: 1) Impedir la participación universal de la comunidad universitaria y 2) Incumplir el reglamento que crea la Comisión en aquello que dice relación con la forma de representación de los estamentos universitarios.

El comisionado Barrera cede la palabra al Comisionado Luis Urrutia para que exponga su parecer en lo que respecta al punto en discusión.

El comisionado Urrutia pide la palabra. Aclara que la subcomisión de la cuál él forma parte no se denomina "comisión Urrutia" y que al momento de exponer el programa para la actividad de participación únicamente ha actuado en representación de sus colegas. Manifiesta que, con relación a las ponencias del resto de los comisionados en cuanto a celebrar un plebiscito, no puede emitir un pronunciamiento considerando que ese no fue el encargo encomendado a la subcomisión de socialización. Lo que sí pareciera importante de recalcar es lo referido por el comisionado Oliva en cuanto a la fecha de celebración de la actividad de socialización. En este sentido, expresa su acuerdo con que dicha fecha sea flexible sobre todo considerando que debe disponerse de apoyo humano, logístico y de infraestructura. Si bien la DGAI facilitará los elementos necesarios para llevar a cabo la actividad de la mejor forma posible – comenta– no se puede pasar por alto que puede haber una alta convocatoria de incumbentes, ello supone un desafío organizacional que debe ser previamente estructurado y es lo que ha intentado planificar la subcomisión de socialización.

Los Comisionados Cademartori y Urrutia convienen en que el nombre más adecuado para la actividad sería "Jornadas de Participación", el resto de los comisionados concuerdan con la propuesta.

Desde la testera se somete a votación el documento de trabajo de la Comisión de socialización expuesto por el comisionado Urrutia con el cambio de nombre de la actividad propuesto por el comisionado Cademartori como Jornada de participación: **17 votos a favor de Comisionados (as):**

1.- Varela; 2.- Hirsch; 3.- Terrazas; 4.- Piantini; 5.- Muñoz; 6.- Urrutia; 7.- Mejía; 8.-Oliva; 9.- Guínez; 10.- Honores; 11.-Cademartori; 12.- Barrera; 13.- Rivera; 14.- Vieyra; 15.- Ortega; 16.- Torres

17.- Se deja constancia que por teléfono por problema de conexión al Zoom la comisionada Chu Ming expresó que aprueba

**2 votos en contra de Comisionados (as):**

1.-Lara: rechazo; 2.-Luttino: rechazo **1 abstención de Comisionado (a):**

M. Hernández. : Abstención

**Se aprueba la propuesta de la Comisión de socialización por 17 votos a favor, 2 en contra y una abstención**

El comisionado Urrutia pide la palabra. Solicita que quede en acta lo indicado por el comisionado Oliva con relación a la fecha de celebración de la actividad, esto es, que las fechas contempladas en la propuesta de la subcomisión de socialización estarán sujetas a cambios según la contingencia.

### **3.- Punto solicitado por el comisionado Oliva (solicitud de CITEVA y FACIMAR)**

Se le otorga la palabra al comisionado Oliva. Inicia su exposición destacando la importancia que tienen las propuestas formuladas por CITEVA y FACIMAR. Agrega, además, que en algún momento se consultó a Contraloría Universitaria sobre la pertinencia en la incorporación de documentos ajenos al trabajo de la Comisión y consulta al resto de los comisionados sobre el particular.

La comisionada Piantini pide la palabra. Confirma la existencia de un pronunciamiento por parte de Contraloría Universitaria y solicita al comisionado Varela la proyección del referido documento. Sugiere que luego de la proyección del referido documento la Comisión pueda discutir y recoger las opiniones en torno a la materia.

Desde la testera se le otorga la palabra al comisionado Varela para que proyecte el dictamen de Contraloría. A modo de contexto, indica que el documento corresponde a un oficio de respuesta con relación a una consulta formulada por el profesor Unda, quien a su vez había efectuado una serie de consultas a la Secretaría Técnica de la Comisión de Reforma de Estatutos y a la Autoridad Universitaria durante el año 2019. Dentro de las consultas formuladas a la Secretaría Técnica, se encontraba aquella referida a cómo él podría formar parte de la Comisión considerando que era un miembro de un Centro de Investigación que no se encontraba adscrito a ninguna Facultad, razón por la cual no estaría representado. En dicho momento –expone– la respuesta evacuada por Secretaría Técnica resolvió la consulta explicando que el estamento académico, del cual el profesor Unda forma parte, se encuentra plenamente representado en la Comisión, más aun considerando que los integrantes de dicho estamento fueron nombrados a su vez por el Consejo Académico como representantes de todo el estamento académico sin distinción de la Unidad específica a que dichos miembros se encontrasen adscritos. Frente a la no conformidad del Sr. Unda con la respuesta evacuada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Reforma de Estatutos, es que solicita un pronunciamiento del Contralor Universitario. La respuesta de la autoridad ante dicha consulta fue del siguiente tenor:

*El Sr. Director del Centro de Astronomía solicita pronunciamiento sobre los siguientes aspectos: los académicos que participan en la Comisión de reforma estatutos de UA:  
Primero ¿representan al estamento académico en su conjunto o unidades académicas específicas?  
en el caso de colegas que representan al estamento académico en su conjunto*

*Segundo ¿se encuentran los representantes obligados como parte de las funciones de la Comisión a recibir a sus representantes en audiencia solicitada de manera formal?*

*En relación al primer aspecto consultado esto es si los académicos representan al estamento académico o unidad académica cabe concluir que 14 integrantes representan al estamento académico en su conjunto o su función es aportar a la discusión del proyecto estatutos desde la visión de la academia.*

*En cuanto al segundo aspecto consultado esto es obligación de recibir a sus representantes en audiencia formal como parte de sus funciones. Existe una imprecisión conceptual en cuanto al rol naturaleza y funciones de los integrantes académicos que surge la consulta. En efecto independiente de su forma de designación esto es por designación o elección la función de los 14 integrantes académicos es aportar a la discusión del análisis desde la visión de la academia y no cumplir un mandato directo del mundo académico en términos de que esto se ejecute en un encargo sujeto a control, subordinación orden, instrucción del estamento académico. Quinto lo anterior tiene su correlato por ejemplo la integración de los representantes a la Junta Directiva quienes estimen independencia para su participación o solo votación de órgano colegiado en representación desde la visión del mundo académico sin que ello signifique una subordinación directa o un mandato de dicho estamento para toda decisión o discusión.*

*Finalmente debe tener en consideración que la programación establecida por la propia Comisión contempla un período de socialización en el cual los denominados incumbentes podrán efectuar sus observaciones por lo que resulta contrario tal programación de audiencias privadas al margen del procedimiento establecido la propia Comisión.*

El comisionado Oliva pide la palabra. Descarta que tanto CITEVA como FACIMAR quieran ejercer un mandato sobre los miembros de la Comisión, esto es, establecer directrices que guíen el actuar de los representantes del estamento. La intención de estas unidades académicas –señala– consiste en dar a conocer su posición respecto a determinadas materias que son pertinentes en la discusión de reforma estatutaria. Destaca que el caso de CITEVA resulta bastante particular al ser un Centro de Investigación que no se encuentra adscrito a ninguna Facultad, dependiendo directamente de la Vicerrectoría de Investigación. El punto –indica– es que la Comisión debe poder transmitir al resto de la comunidad universitaria cuál es el avance y cuáles son las discusiones principales en el seno de la Comisión para, cuando llegue el momento de celebrar las jornadas de participación, los colegas puedan tener un criterio previamente formado, aliviando naturalmente la carga de trabajo que lleva la Comisión. Considera que lo único que solicitan los colegas a través de los documentos que han hecho llegar a la Comisión es ser escuchados y poder expresar sus inquietudes en torno al proceso de reforma.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Manifiesta que, tal como se discutió en sesiones anteriores, cada comisionado que represente a alguna unidad académica debiese estar disponible para recibir y recabar las propuestas que reciban de sus propias bases y canalizarlas en la Comisión. En este sentido consulta si la Unidad del profesor Unda se encuentra adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas.

El comisionado Oliva le responde que el CITEVA es independiente desde hace mucho tiempo.

La comisionada Hirsch pide nuevamente la palabra. Considera que en el caso de CITEVA podrían canalizar sus aportes, inquietudes y observaciones a través del comisionado Oliva. Como la documentación se encuentra en la red no estima que se genere un problema, pues sólo sería cuestión de que, una vez analizado algún punto en conflicto, este se canalice por medio de alguno de los miembros de la Comisión.

El comisionado Oliva pide la palabra. A su juicio existe un grado de secretismo al interior de la Comisión pues el documento se recibió hace aproximadamente un mes y medio con anterioridad a la presente sesión. Considera que perfectamente se pudo haber sometido a discusión previamente e incluso recuerda que en algún momento se planteó que debía ser sometido a votación la posibilidad de recibir documentación ajena al trabajo de la Comisión. Concluye celebrando que finalmente ello no haya prosperado y que actualmente se esté revisando el referido documento.

La comisionada Hirsch le responde. Indica que dentro del rol que cada uno de los comisionados ejerce, hay una cuestión inherente a la representación de otras personas. En este sentido, cada vez que alguien de su facultad tiene alguna consulta o formula alguna observación al trabajo de la Comisión ello se canaliza a través suyo o de Francisco, agregándose como punto extraordinario en tabla.

El comisionado Muñoz pide la palabra. Apoyando la intervención de la comisionada Hirsch, considera importante dejar claramente establecido que dentro de la representación estamentaria que ostentan les

corresponde, además, representar a las distintas Unidades Académicas. En tal sentido una parte de su misión consiste en establecer un canal para recibir las expresiones, sugerencias y comentarios de los colegas a quienes ellos representan y retroalimentar este proceso teniendo presente la actividad de participación que se encuentra programada. En el caso de CITEVA, al no encontrarse adscrito a alguna facultad, propone que se designe a uno de los integrantes de la Comisión para que cumpla la función de canalizar las inquietudes de dicha Unidad Académica.

El comisionado Melo pide la palabra. Señala que la materia ya había sido discutida previamente y que incluso en una de sus intervenciones pasadas abogó porque cada uno de los comisionados actuasen como verdaderos representantes de sus respectivos estamentos. En este sentido, considera que sobre ellos recae la responsabilidad de generar instancias de participación de los miembros de sus estamentos y de abogar por los distintos intereses al interior de la Comisión. Propone que esta discusión quede reflejada en el acta como un punto tratado y resuelto al tenor de lo previamente expuesto, estableciendo claramente los mecanismos para que los incumbentes puedan hacer llegar sus observaciones a la Comisión.

El comisionado Varela pide la palabra. Hace presente que en la casilla de correo electrónico de la Comisión de Reforma de Estatutos se han recibido algunos emails con propuestas específicas de algunos incumbentes. Tomando las palabras del comisionado Melo y entendiendo que la Comisión obra como representante de los diferentes Estamentos Universitarios, al momento de redactar el documento de trabajo N° 2 de la Comisión, se acordó que los incumbentes se encontraban habilitados para enviar documentos de trabajo a la Comisión sobre los aspectos que considerasen relevantes de regular y hacer observaciones sobre las mismas.

Se le otorga la palabra al comisionado Adolfo Terrazas. Comenta que el día de ayer se acordó como propuesta la posibilidad de recibir un video acotado por parte de los incumbentes con el objeto de que pueda ser expuesto a los miembros de la Comisión y, de esta forma, abrir un debate en torno a las ideas propuestas.

El comisionado Barrera toma la palabra desde la testera. Manifiesta que la idea principal es crear un mecanismo para que instituciones como CITEVA puedan hacer llegar sus observaciones al interior de la Comisión.

El comisionado Lara pide la palabra. Siguiendo lo señalado por el comisionado Varela, explica que desde el inicio de las sesiones se había estipulado un mecanismo para recopilar los aportes de los incumbentes el cual, precisamente, consistía en la recepción de opiniones por escrito (cuestión que actualmente está sucediendo en el caso CITEVA) y que, en último término, quedaría pendiente concretar una reunión con la directiva de dicha institución.

La comisionada Vieyra pide la palabra. Reitera la necesidad de tener algún registro que contenga todos los documentos recibidos por parte de la comunidad universitaria y que constituyan propuestas específicas para la redacción del Anteproyecto. Consigna el hecho de que varios comisionados han recibido de forma independiente el documento emanado de CITEVA y, por ello, pareciera de suma urgencia dar cuenta pública de la cantidad de documentos recibidos y la fecha en que ellos fueron remitidos a la Comisión.

El comisionado Varela desde la Secretaría Técnica pide la palabra. Hace presente que la Comisión previamente había contemplado la celebración de una cuarta etapa (posterior a la redacción del Anteproyecto y la jornada de socialización) donde se evaluarían todos los documentos de trabajo presentados por los incumbentes y que además contemplara la posibilidad de dejar un testimonio de las observaciones esgrimidas para que luego puedan ser deliberadas al interior de las subcomisiones. Explica que en algún momento se generó una confusión con el profesor Unda en la medida en que quiso ser recibido por la Comisión durante la época de receso. Dicho receso fue determinado por votación democrática al interior de la Comisión, comunicándosele tal circunstancia al profesor Unda. Concluye su intervención indicando que la función de la Comisión es precisamente recabar la información y las sugerencias de los incumbentes ya sea por medios audiovisuales, como lo propuso el Comisionado Terrazas, sea por escrito.

El comisionado Lara pide la palabra. Para explicar el punto propuesto por el comisionado Varela, procede a dar lectura resumida del acta de sesión N° 2: *"se entregó la palabra al señor Luis Varela Ventura quien*



propuso a la Comisión la siguiente metodología de trabajo. En primer lugar una forma de trabajo orientada a la división del trabajo y participación amplia para lo cual se propone tres formas de acometer nuestra tarea, en: Subcomisiones temáticas, mesas de trabajos con incumbentes y Plenarios. En este sentido, las Subcomisiones temáticas serán cuatro, según los ejes principales propuestos por la ley de Universidades Estatales: orgánica y gobierno corporativo de la Universidad, Calidad y acreditación, Gestión administrativa financiera, Carrera funcionaria. Luego, las mesas de trabajo, serán instancias para que la Directiva triestamental de la Comisión pueda reunirse con distintos incumbentes de la Universidad en materias de Docencia, Investigación, Vinculación, carrera docente y funcionaria, Estudiantes, entre otras, con la finalidad de que estos tengan un espacio para hacer llegar a la Comisión sus documentos de trabajo con propuestas concretas de su interés. Finalmente los plenarios, que serán las sesiones en que la Comisión, con la totalidad de sus miembros se reúnan para votar el contenido definitivo del articulado del anteproyecto de normativa presentado por las Subcomisiones.". Señala que esta fue precisamente la propuesta acordada en sesión y cuya moción tuvo origen en el comisionado Varela. En este sentido y según su parecer, el dictamen de Contraloría viene a contradecir el acuerdo previamente adoptado por la Comisión.

La comisionada Piantini pide la palabra. Considera que no existe una contradicción en el dictamen emanado de Contraloría Universitaria porque una cosa es establecer la existencia de un mandato legal, un imperativo en orden a representar un grupo académico determinado y, otra cosa diferente, es establecer un deber de recabar información y presentarla dentro de las sesiones celebradas por la Comisión de Reforma.

El comisionado Oliva pide la palabra. Manifiesta que en las reuniones que ha sostenido con los miembros de CITEVA y FACIMAR no existe la idea de ejercer una suerte de mandato o de dictar alguna especie de directriz institucional, únicamente piden ser oídos al interior de la Comisión. En este sentido propone introducir la práctica de confeccionar una minuta semanal con los artículos que serán discutidos en sesión para poder recabar las opiniones de los incumbentes previo a la celebración de cada una de ellas.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Con objeto de concretar las propuestas, sugiere que el comisionado Varela en su trabajo como parte de la Secretaría Técnica, pueda entregar los borradores completos de los diferentes capítulos del Anteproyecto de Estatutos con la finalidad que puedan ser puestos a disposición de cada una de las Facultades.

El comisionado Varela pide la palabra. Hace presente la importancia de mantener un esquema de trabajo. En este sentido, expresa que siendo las 17:29 de la tarde no se ha aprobado siquiera un solo artículo de las propuestas y que, para efectos de la mecánica de trabajo, se requiere cierta flexibilidad para ir tomando elementos de un artículo, abrir el debate, proponer mociones, etc. Por lo tanto, una vez que termine el trabajo de la Comisión se tendrá un texto que pueda ser sujeto de revisión por la Comunidad.

La comisionada Chu Ming pide la palabra. Le recuerda al resto de la Comisión que ya existe un compilado de propuestas de artículos entregados por Secretaría Técnica y que, por lo mismo, no habría necesidad de que sesión tras sesión se envíe una minuta previamente. Están los documentos que se originaron a partir del trabajo de las subcomisiones y no existe problema alguno en que dichos documentos sean difundidos.

El comisionado Varela pide la palabra. Recalca que semanalmente se envía un boletín de todas aquellas cuestiones aprobadas en sesión y, en relación a lo que se viene por discutir, se encuentra el anteproyecto de estatutos hasta aquella parte donde se señala "aprobado"..

Desde la testera se somete a votación la forma concreta de participación de los incumbentes en los siguientes términos:

- 1. Que los documentos de trabajo o videos en que expresen sus propuestas deben ser entregados a cualquier comisionado de su estamento, el cual podrá traerlo a la Comisión cuando corresponda.**
- 2. Estos aportes se harán llegar a la secretaria administrativa para llevar un registro de los aportes de incumbente y serán subidos al sitio web de la Comisión.**
- 3. Que la propuesta incluida en tabla cuando el articulado correspondiente sea discutido en la etapa de revisión.**

#### **4. Se informará a los incumbentes cuando se inicie la etapa de revisión.**

Los resultados de la votación son los siguientes:

##### **19 votos a favor de Comisionados (as):**

**1.- Varela; 2.- Piantini; 3.- Terrazas; 4.- Muñoz; 5.- Vieyra; 6.- Guinez; 7.- Hirsch; 8.- Cademartori; 9.- Marcelo.Oliva; 10.- Barrera; 11.- M. Hernández; 12.- Mejía; 13.- Honores; 14.- Rivera; 15.- Torres; 16.-Gustavo Lara; 17.- Urrutia; 18.- Ortega; 19.-chiuming**

**Se aprueba por unanimidad de 19 votos la forma concreta de participación de incumbentes.**

*Se deja constancia que la comisionada Luttino perdió la conexión de internet para efecto de votación solamente votan 19 comisionadas (os).4.- Discusión del articulado del proyecto de estatutos*

El comisionado Varela presenta el artículo 27 del Anteproyecto. Este artículo –señala– establece incompatibilidades especiales discutidas al interior de la Subcomisión orgánica, cada una de estas incompatibilidades fueron discutidas y en el proceso de dicha discusión se resolvió establecer una serie de incompatibilidades especiales para cada uno de los distintos estamentos.

La fórmula final fue propuesta al siguiente tenor: incompatibilidades especiales de los consejeros indicados en la letra B del artículo 21, esto es, la gente del estamento académico. Los académicos miembros del Consejo Superior no podrán ser a) Decanos b) Directores de Departamentos, Centros, institutos, escuelas u otra unidad académica. C) jefes de carrera D) Directores de Programas de Postgrados e) Cargos de exclusiva confianza del Rector F) cualquier otro cargo representativo de elección democrática con excepción de los académicos elegidos como representantes al Consejo Superior en unidades académicas.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Consulta qué sucede en aquellos casos en que un académico que no ostenta ningún cargo es elegido como parte del Consejo Superior y, mientras cumple dicha función, asume un cargo distinto.

El comisionado Varela responde. En el artículo 25 previamente aprobado, se establece en su letra c) que se pierde la calidad de miembro por incompatibilidad y/o inhabilidad sobreviniente, es decir, si un académico es nombrado Decano con posterioridad a su elección como Consejero, perderá la calidad de miembro de dicho Consejo.

El comisionado Lara pide la palabra. Solicita a la comisionada Chu Ming que explique las razones tras la redacción de la letra f) del artículo 27 en consideración a que fue parte de su iniciativa.

El comisionado Cademartori consulta si es que las prohibiciones también afectan a los representantes gremiales.

El comisionado Lara señala que las asociaciones gremiales no ostentan cargos oficiales al interior de la universidad.

El comisionado Cademartori responde que la norma refiere a cualquier académico elegido democráticamente.

El comisionado Varela señala que hace referencia a un cargo de elección democrática académica y que así fue tratado en la Subcomisión.

El comisionado Cademartori indica que a su juicio la norma refiere a cualquier otro cargo representativo de elección democrática, por lo que propone que aquellos académicos que sean dirigentes sindicales sean incluidos dentro de las excepciones establecidas en la letra f).

*La comisionada Luttino ingresa a la sesión aumentando el número de Comisionados que participan para efectos de votación (20 participantes).*

El comisionado Melo pide la palabra. Manifiesta su acuerdo con el comisionado Cademartori y considera que haber agregado el apelativo de "cargo académico representativo" soluciona por sí solo el problema que advierte su colega en relación a la incompatibilidad de representantes sindicales.

El comisionado Cademartori propone, entonces, "los académicos elegidos como representantes al Consejo Superior en unidades académicas y en asociaciones gremiales".

El comisionado Varela pide la palabra. Remarca que el artículo hace referencia a cualquier otro cargo académico representativo y que en tal sentido es una lista de los académicos que no pueden ser miembro del Consejo Superior. Finalmente –prosigue– estamos incluyendo una cláusula genérica siempre en el contexto de cargos académicos institucionales. Basta que dijéramos cualquier otro cargo académico institucional representativo de elección democrática porque los gremios son una cuestión de la organización gremial y no una cuestión de carácter académico institucional.

El comisionado Rivera consulta ¿qué pasa con los gremios de estudiantes y funcionarios?

El comisionado Cademartori propone modificar la redacción del artículo con el objeto de que no haya discusiones sobre qué se entiende por cargo académico institucional.

El comisionado Urrutia indica que en realidad ese punto es bastante confuso considerando la existencia de múltiples cargos en que participan académicos tales como el presidente del comité paritario o el presidente del comité de navidad.

El comisionado Varela replica que el artículo sólo refiere a cargos académicos institucionales y que todos los casos previamente propuestos no son cargos académicos propiamente tales. De hecho, si vamos a la historia fidedigna de esta letra F, como bien lo recordó el comisionado Lara, fue propuesta por la comisionada Chu Ming en cuanto a que existiera una excepción para que a los representantes al Consejo de Facultad no les afectara esta prohibición. Sin embargo, el sentido de la norma era evitar la pluralidad de ocupaciones de puestos en comisiones institucionales.

El comisionado Oliva responde: precisamente lo que señaló el comisionado Varela recién y lo que planteó Luis Urrutia antes dice relación con la estructura académico-administrativa de la Universidad. En ese sentido, se elige al Rector, se elige a los Decanos, se elige a los Directores de Departamentos y no existe otra autoridad de elección democrática. De esta forma, estima que no es necesario incluir otras excepciones en la letra f) del artículo 27.

El comisionado Varela agrega que se eligen otros cargos aparte de los ya mencionados: elegimos representantes ante la Junta Directiva, así como elegimos a los representantes ante Consejo Académico. Elegimos a los representantes ante el Consejo de Facultad. Hay varias elecciones de votación popular cargos académicos. Recuerden que esto está centrado en el estamento académico y de acuerdo a lo que se aprobó la subcomisión orgánica independiente lo que pueda decidir luego la Comisión. El sentido de esta prohibición era que la gente no empezase a ocupar distintos cargos en distintos espacios institucionales de elección democrática. Ese era solamente el sentido, que no acumularán cargos en distintos espacios de representación académica institucional si no que se dedicaran a uno. Y por eso la incompatibilidad

El comisionado Melo pide la palabra. Considera que sólo hacía falta la palabra institucional para que pudiese quedar más bien delimitada en relación a que cargos académicos de representación o de elección democrática nos referíamos y ya está absolutamente claro comisionado creo que es necesario pasar a la votación.

Se somete a votación el art. 27 en los términos propuestos por la subcomisión orgánica con la corrección formal del comisionado Lara y la indicación del comisionado Cademartori: **19 votos a favor de Comisionados (as)**: 1.- Varela; 2.- Guínez; 3.- Terrazas; 4.- Oliva; 5.- Muñoz 6.- M. Hernández; 7.- Chiu Ming; 8.- Cademartori; 9.- Lara 10.- Plantini; 11.- Vieyra; 12. Honores; 13.- Barrera; 14.- Urrutia; 15.- Hirsch; 16.- Ortega; 17.- Rivera; 18.- Mejía; 19.- Torres **1 abstención de Comisionado (a)**:

1.- Luttino

El comisionado Varela presente a la comisión el contenido del artículo 28. Son incompatibilidades especiales que afectan a cada uno de los miembros de los estamentos y también es una lista que fue confeccionada al interior de la subcomisión orgánica sobre la propuesta realizada por el comisionado Barrera.

La comisionada Hirsch consulta a quien se considera miembro de una Dirección Superior

El comisionado Varela responde, por ejemplo, el Contralor.

El comisionado Oliva señala que al interior de la Dirección de Administración del Campus hay varios cargos de Dirección Superior como es el caso del Director Jurídico, en el supuesto que la comisionado Piantini no fuera, a su vez, académica de la Universidad.

El comisionado Varela indica que aquello tiene una regulación expresa en cuanto a que efectivamente los académicos que forman parte de la Dirección Superior, en estricto rigor, siguen siendo académicos, votando en las unidades y teniendo pertenencia académica en su unidad de origen. Esta materia, en cambio, sólo se refiere a aquellas personas que son solo funcionarios y no tienen pertenencia académica.

El comisionado Lara pide la palabra. Consulta si existe alguna distinción jurídica entre aquellos funcionarios que son "de confianza" del Rector versus aquellos cargos que son "de exclusiva confianza del Rector". Esto último porque la propuesta original de la subcomisión orgánica hacía referencia a los funcionarios de confianza del Rector con el objeto de evitar el tráfico de influencias.

El comisionado Varela pide la palabra. En estricto rigor el cargo de exclusiva confianza –manifiesta– se refiere a que el superior jerárquico tenga poder por sí ante sí de nombrar o remover a esa persona. Ahora, se optó por poner a los miembros de la Dirección Superior y Jefes de Servicio porque hay algunos miembros de la Dirección Superior, como es el caso del Contralor que es un miembro de la Dirección Superior pero que en la nueva Ley no es una figura de exclusiva confianza del Rector. En cuanto a los Jefes de Servicio, en estricto rigor son cargo exclusiva confianza y uno podría decir que aquí huelga en la letra B) porque la C) lo contiene, pero se decidió incluir a los Jefes de Servicio para explicitar que efectivamente en el caso de los funcionarios administrativos claramente todos los Jefes de Servicio responden ante el Rector y él los puede remover.

El comisionado Lara consulta sobre la necesidad de que se incluya el apelativo "exclusiva" a los funcionarios de confianza.

El comisionado Varela responde que exclusiva confianza significa ser nombrado por el Superior jerárquico y que se mantiene su cargo en cuanto éste así lo considera. Esa es la palabra técnica para referirse a exclusiva confianza, otro ejemplo de cargo de exclusiva confianza en las unidades académicas, es el jefe de carrera respecto del Decano: es un cargo de exclusiva confianza decretado tanto en los estatutos como en el reglamento general de Facultades. No es de exclusiva confianza, por ejemplo, el Director de Departamento porque es elegido democráticamente y no es nombrado.

El comisionado Lara pregunta nuevamente si ¿existe la posibilidad de que un funcionario sea de confianza del Rector y sin embargo pueda ser independiente de la opinión Rector en el Consejo?

El comisionado Varela consulta si es que su pregunta implica asumir que todos los funcionarios son de confianza del Rector de alguna manera porque todos se encuentran subordinados a su autoridad como superior jefe jerárquico de la Universidad. En ese supuesto, él nos debe confianza y nosotros le debemos subordinación, pero el sentido jurídico de usar la expresión "exclusiva confianza" dentro del derecho tiene el sentido de que son cargos que el Rector o superior jerárquico tienen la facultad de nombrar o remover por sí ante sí, sin escuchar ningún otro consejo ni a ninguna otra autoridad como tal. A eso se refiere exclusiva confianza.

La comisionada Piantini señala que se refiere al mecanismo de designación y remoción que recae en una sola persona.

El comisionado Oliva señala que, en la Dirección Superior con excepción del Contralor, todos los cargos son de exclusiva confianza del Rector. Vicerrectores, Directores de Escuela de Postgrados, investigación, etc todos terminan siendo cargos de exclusiva confianza en el sentido antes planteado, es decir, que son nombrados y removidos cuando el Rector lo estima conveniente. Para el resto de los funcionarios, su lealtad no se encuentra condicionada a que sean efectivamente nombrados en su cargo por el Rector. En este sentido opina que el artículo hace bien en distinguir únicamente a los cargos de exclusiva confianza del Rector.

El comisionado Cademartori consulta en qué instrumento universitario se define quiénes integran la Dirección Superior porque le parece poco práctico utilizar una denominación que no tiene una manifestación legal.

La comisionada Piantini señala que es un concepto que se desprende del Derecho Administrativo y de los reglamentos respectivos, como, por ejemplo, el reglamento de remuneración que hace referencia a la noción de Dirección Superior.

El comisionado Cademartori consulta ¿cómo se define quiénes son parte de la Dirección Superior?

El comisionado Varela responde que existe una escala correspondiente a la definición de cargos.

La comisionada Piantini responde que se encuentra en la escala de remuneración, en el escalafón respectivo.

El comisionado Varela explica que, si uno tuviese que resumir la razón de la norma, podría decir que los funcionarios académicos miembros del Consejo Superior no podrán ejercer cargos de exclusiva confianza del Rector pero, el sentido de poner como miembros de la Dirección Superior a los Jefes de Servicio, fue una cuestión que en su momento propuso el comisionado Barrera. El motivo por el cual el comisionado Barrera hizo esta sugerencia fue dejar claro a nivel estatutario qué cargos obedecen al rótulo de Dirección Superior, aun cuando para ello bastase únicamente lo dispuesto en el literal c). La idea era que en el futuro esos no fueran cargos de exclusiva confianza del Rector, que un Jefe de Servicio por carrera funcionaria llegara a ese puesto y si les molesta algunos podrían solamente poner la letra C. Ejercer otros cargos de exclusiva confianza y se soluciona.

La comisionada Luttino consulta ¿qué pasa con respecto a los profesionales que cumplen el rol de asesores de la Dirección Superior? ¿Ellos no estarían también impedidos de conformar este Consejo?

La secretaria Técnica responde que el concepto genérico de ejercer cargos de exclusiva confianza del Rector también los abarca.

Se somete a votación el art. 28 en los términos propuestos por la subcomisión orgánica con la indicación del comisionado Lara:

**16 votos a favor de Comisionados (as):**

1.- Varela; 2.- Guinez;3.- Hirsch 4.- Terrazas 5.- Vieyra; 6.- Piantini;7.- Lara; 8.- Urrutia;9.-Oliva;10.- Honores; 11.- Chiu Ming; 12.- Muñoz; 13.- Cademartori; 14.- Rivera; 15.- Ortega; 16.-Janett

**3 abstenciones de Comisionados (as):**

1.-Torres Hinojosa; 2.-M. Hernández; 3.-Barrera.

**Se aprueba el at. 28 por 16 votos sin votos en contra y tres abstenciones.**

No se tratan ningún "varios" por haberse cumplido la hora para el término de la sesión.

Finalmente, en esta trigésima tercera sesión se propone a acordar las siguientes materias:

Por cumplirse las 18:47 horas, se pone termino a la sesión.

Nilton Barrera Rivera  
Presidente pro tempore Estamento Funcionarios no Académicos

Magaly Mejia Guevara  
Vicepresidente  
Estamento Funcionarios Académicos

Mirko Melo Hernández  
Vicepresidente  
Estamentos Estudiantes

Daniella Piantini Montivero  
Secretaria Comisión

  
Luis Varela Ventura  
Secretario Comisión

